

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2022-738

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en acuerdo No. 04 de 25 de marzo del año 2022 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE expedido por la Junta Directiva, la contratación igual o inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales, se pueden contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de técnica y operativa para ejecutar el objeto del contrato.

Así, en atención a lo previsto en el manual interno de contratación, el Hospital El Buen Samaritano E.S.E que para los efectos de este documento se llamara LA ESE, realiza el presente estudio previo con el fin de adelantar el siguiente proceso de contratación:

Nombre del proyecto	Suministro de insumos y materiales medico quirúrgicos y odontológicos destinados a la atención en salud a cargo del Hospital El Buen Samaritano E.S.E.
Entidad	Hospital El Buen Samaritano E.S.E
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Fecha	Agosto de 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante acuerdo No. 031 de noviembre 13 de 1998, el Concejo Municipal de La Cruz Nariño, trasformó al Hospital El Buen Samaritano en Empresa Social del Estado, la cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y demás normas pertinentes.

La Ley 100 de 1993, respecto de las Empresas Sociales del Estado señala que “...constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso...” y que las mismas están sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Título II. Así mismo en materia de contratación, según lo dispone el numeral 6º del artículo 195 de la Ley en cita se regirá por el derecho privado y podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la seguridad social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibídem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado y, en atención a ello la E.S.E., como entidad de seguridad social, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

En cumplimiento de los anteriores propósitos, es deber de las directivas del Hospital dirigir la acción administrativa de la entidad para asegurar el cumplimiento de las funciones y de la

prestación de los servicios a su cargo, las cuales deben cumplirse con apego a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Carta Política

De conformidad con lo anterior, el Hospital El Buen Samaritano ESE tiene a su cargo la prestación de servicios de salud a favor de primer nivel de atención en favor de la población de su área de influencia, afiliada a las EPSs del régimen contributivo, subsidiado y la población pobre y vulnerable no afiliada, lo cual gestiona a través de contratos de prestación de servicios de salud celebrados con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios en salud así como con el municipio de la Cruz y otras entidades

Para brindar en forma oportuna, efectiva y eficiente esos servicios de salud LA ESE, cuenta con el servicio de odontología y otros servicios asistenciales, debidamente habilitado por las autoridades en Salud, cuya prestación requiere de materiales e insumos necesarios para la atención efectiva, oportuna y de calidad de usuarios y/o pacientes de la ESE.

Por lo expuesto se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, con el objeto adquirir los medicamentos e insumos de laboratorio, según las necesidades reportadas por las dependencias competentes.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

2.1. OBJETO: La contratista se obliga para con la E.S.E. a suministrar insumos y materiales medico quirúrgicos y odontológicos con destino a las necesidades de salud de los usuarios de la E.S.E, conforme a las cantidades y especificaciones que se describen en este estudio.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC. Los bienes a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
42	15	16	00	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42	19	15	00	Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación directa es una de las modalidades de contratación autorizada por el artículo 25 del estatuto Interno de contratación, adoptado mediante acuerdo No. 04 de marzo 25 de 2022, aprobado por la Junta Directiva de la ESE, exclusivamente para los casos de que trata ese mismo artículo, entre ellos, la contratación menor o igual a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

En lo que refiere el presente estudio previo, se trata de celebrar contratos de suministros cuyo presupuesto oficial es inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes objeto de este contrato obedecerán a los siguientes aspectos técnicos:

No.	Detalle:	Cant.	Unidad
1	Aguja dental corta (0,3x 21mm) caja x 100 unid	2	Unidad
2	Aguja dental larga (0,4 x30mm) caja x 100 unid	1	Unidad
3	Resina z250 jer 4 gr color a2	3	Unidad
4	Resina z250 jer 4 gr color a3	3	Unidad
6	Resina z250 jer 4 gr color a3.5	3	Unidad
7	Resina z250 jer 4 gr color b2	3	Unidad
8	Adhesivo adper single bond frasco x 6 gr	2	Unidad
9	Desmineralizante jer x 10 ml	4	Unidad
10	Hipoclorito de sodio al 5% frasco x 120 ml	2	Unidad
11	Algodón odontológico paq 1000 unid	14	Unidad
12	Gasa odontológica paq x 200 unid	15	Unidad
13	Bolsa para esterilizar pequeña (fresas) caja x 200 unid	2	Unidad
14	Bolsa para esterilizar mediana (básico) 90x260mm caja x 200 unid	3	Unidad
15	Bolsa para esterilizar grande 135x 280mm caja x 200unid	2	Unidad
16	Micro aplicadores odontológico color verde frasco x 100 unid	8	Unidad
17	Cepillo profilácticos caja x 144 unid	4	Unidad
18	Alcohol antiséptico 70° botella x 700ml	10	Unidad
19	Hemostático frasco x 15ml	2	Unidad
20	Aceites lubricantes para piezas spray x 550ml	2	Unidad
21	Papel crista Flex rollo x 200 mt	10	Unidad
22	Agua oxigenada frasco x 120ml	1	Unidad
23	Detartrol frasco x 60ml	1	Unidad
24	Flúor barniz clinpro 5% caja x 100 monodosis	5	Unidad
25	Limas preserie blíster x 6 unidades	2	Unidad
26	Limas primera serie 15/40 blíster x 6 unidades	2	Unidad
27	Limas readysteel n. 15 en 25mm blíster x 6 unid	2	Unidad
28	Tiranervios blíster x 10 unid	5	Unidad
29	Cemento temporal pote x 40 gr	1	Unidad
30	Revelador de placa gotero x 10ml	1	Unidad
31	Eyectores de saliva paq x 100 unid	6	Unidad
32	Vitre bond ionómero de vidrio kit	1	Unidad
33	Eugenol frasco x 15ml	1	Unidad
34	Oxido de zinc frasco x 175gr	1	Unidad
35	Hidróxido de calcio polvo frasco x 10 gr	1	Unidad
36	Detergente multi enzimatico galón x 3.8 lt	2	Unidad
37	Tiras de milar paq x 50 unid	2	Unidad
38	Banda metálica angosta 3/16 rollo x 3 mt	2	Unidad
39	Papel de articular cuadernillo x 12 hojas	6	Unidad
40	Lija de poliéster paq x 100 unid	1	Unidad
41	Lija metálica sobre x 12 unid	2	Unidad
42	Roxicaina spray x 83ml	2	Unidad
43	Alambre de ortodoncia para férula de urgencias unid	1	Unidad
44	Guante de látex talla s caja x 50 pares	70	Unidad
45	Guante de látex talla m caja x 50 pares	30	Unidad
46	Fresa zecria tallo corto	3	Unidad

47	Fresa zecria tallo largo	3	Unidad
48	Fresa quirúrgica 702 tallo largo	3	Unidad
49	Fresa quirúrgica 703 tallo largo	3	Unidad
50	Kits pulidores siliconados kit x 10 unidades	10	Unidad
51	Espejo bucal n. 5	20	Unidad
52	Básicos odontológicos completos	30	Unidad
53	Contra ángulos fx 22	2	Unidad
54	Micromotor fx 205	2	Unidad
55	Puntas rectas fx 65	2	Unidad
56	Loncheras plásticas para odontológico	2	Unidad
57	Fresas redondas pequeñas	20	Unidad
58	Fresas redondas mediana	20	Unidad
59	Fresas redondas grande	20	Unidad

Además, el proveedor cumplirá las siguientes condiciones

- Efectuar la entrega de los insumos objeto el contrato en el sitio indicado por el supervisor, acompañando la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los bienes suministrados.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato.
- Cambiar los elementos que rechace el municipio por no cumplir con las características técnicas exigidas o las indicadas en la oferta.
- La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (2) años a partir del momento que la Empresa reciba la mercancía. Si no se cumple con el requisito, el pedido será devuelto.
- Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos en perfecto estado, perfectamente legibles y con instrucciones de uso, manejo, fechas de vencimiento, laboratorio que las produce.
- El contratista debe estar autorizados por la autoridad competente del sector salud, como depósitos de MEDICAMENTOS y ventas al por mayor.
- Los oferentes deberán presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Se puede presentar en medio magnético.
- El tipo y la calidad del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del país, así como durante el transporte, almacenamiento y uso de los insumos.
- El o los contratistas “NO” entregarán insumos en envases o empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos o sin registro INVIMA

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los estudios previos y demás documentos precontractuales y las estipuladas en el contenido del contrato las partes cumplirán las siguientes obligaciones generales

4.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos farmacéuticos y medicamentos objeto del contrato, en el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacenista.
2. Cumplir con el objeto y las actividades descritas en el alcance del objeto.
3. El proveedor debe garantizar la disponibilidad y la entrega del 100% de los medicamentos objeto del contrato.
4. Ante un evento de fuerza mayor o caso fortuito, informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de alguno de los bienes objeto del contrato.
5. La contratista debe cambiar los medicamentos que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
6. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento de los MEDICAMENTOS; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando los medicamentos tengan una fecha superior a seis (6) meses.
7. Acatar las recomendaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
8. Garantizará la legalidad y calidad de los medicamentos que suministra a la ESE.
9. Generar la documentación correspondiente en el ejercicio de las actividades para cumplir con el objeto contractual.
10. Cumplir con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de Manufactura, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia para la forma farmacéutica ofrecida. Este certificado será el expedido por el INVIMA el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.
11. Llevar a cabo la ejecución idónea del objeto del contrato de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento;
12. Asumir el pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que ocupe en la ejecución del objeto de este contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos, retenciones, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato
14. Las demás inherentes a la naturaleza de este contrato.

B) OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Entregar en forma escrita y previa, al Contratista la información sobre los funcionarios autorizados para recibir los medicamentos a suministrar.
2. Cancelar el valor de este contrato, en la forma establecida en el mismo y garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con el pago.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato y a formularle al contratista oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
5. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
6. Las demás inherentes a la naturaleza de este contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

La entidad solicitó las siguientes cotizaciones que se analizan a continuación:

No.	Detalle:	Cant.	Densalud		Denfar		La muela	
			Vr unit	Total	Vr unit	Total	Vr unit	Total
1	Aguja dental corta (0,3x21mm) caja x 100 unid	2	24.800	49.600	29.760	59.520	35.712	71.424
2	Aguja dental larga (0,4x30mm) caja x 100 unid	1	24.800	24.800	29.760	29.760	35.712	35.712
3	Resina z250 jer 4 gr color a2	3	67.000	201.000	80.400	241.200	96.480	289.440
4	Resina z250 jer 4 gr color a3	3	67.000	201.000	80.400	241.200	96.480	289.440
6	Resina z250 jer 4 gr color a3.5	3	67.000	201.000	80.400	241.200	96.480	289.440
7	Resina z250 jer 4 gr color b2	3	67.000	201.000	80.400	241.200	96.480	289.440
8	Adhesivo adper single bond frasco x 6 gr	2	229.600	459.200	275.520	551.040	330.624	661.248
9	Desmineralizante jer x 10 ml	4	45.600	182.400	54.720	218.880	65.664	262.656
10	Hipoclorito de sodio al 5% frasco x 120 ml	2	4.400	8.800	5.280	10.560	6.336	12.672
11	Algodón odontológico paq 1000 unid	14	19.800	277.200	23.760	332.640	28.512	399.168
12	Gasa odontológica paq x 200 unid	15	4.500	67.500	5.400	81.000	6.480	97.200
13	Bolsa para esterilizar pequeña (fresas) caja x 200 unid	2	16.200	32.400	19.440	38.880	23.328	46.656
14	Bolsa para esterilizar mediana (básico) 90x260mm caja x 200 unid	3	26.700	80.100	32.040	96.120	38.448	115.344
15	Bolsa para esterilizar grande 135x 280mm caja x 200unid	2	49.200	98.400	59.040	118.080	70.848	141.696
16	Micro aplicadores odontológico color verde frasco x 100 unid	8	12.600	100.800	15.120	120.960	18.144	145.152
17	Cepillo profilácticos caja x 144 unid	4	66.900	267.600	80.280	321.120	96.336	385.344
18	Alcohol antiséptico 70° botella x 700ml	10	4.800	48.000	5.760	57.600	6.912	69.120
19	Hemostático frasco x 15ml	2	17.800	35.600	21.360	42.720	25.632	51.264
20	Aceites lubricantes para piezas spray x 550ml	2	51.200	102.400	61.440	122.880	73.728	147.456
21	Papel crista Flex rollo x 200 mt	10	18.500	185.000	22.200	222.000	26.640	266.400
22	Agua oxigenada frasco x 120ml	1	2.900	2.900	3.480	3.480	4.176	4.176

23	Detartrol frasco x 60ml	1	29.300	29.300	35.160	35.160	42.192	42.192
24	Flúor barniz clinpro 5% caja x 100 monodosis	5	568.200	2.841.000	681.840	3.409.200	818.208	4.091.040
25	Limas preserie blíster x 6 unidades	2	57.600	115.200	69.120	138.240	82.944	165.888
26	Limas primera serie 15/40 blíster x 6 unidades	2	57.600	115.200	69.120	138.240	82.944	165.888
27	Limas readysteel n. 15 en 25mm blíster x 6 unid	2	57.600	115.200	69.120	138.240	82.944	165.888
28	Tiranervios blíster x 10 unid	5	49.500	247.500	59.400	297.000	71.280	356.400
29	Cemento temporal pote x 40 gr	1	36.500	36.500	43.800	43.800	52.560	52.560
30	Revelador de placa gotero x 10ml	1	6.000	6.000	7.200	7.200	8.640	8.640
31	Eyectores de saliva paq x 100 unid	6	16.800	100.800	20.160	120.960	24.192	145.152
32	Vitrebond ionomero de vidrio kit	1	538.000	538.000	645.600	645.600	774.720	774.720
33	Eugenol frasco x 15ml	1	13.800	13.800	16.560	16.560	19.872	19.872
34	Oxido de zinc frasco x 175gr	1	15.600	15.600	18.720	18.720	22.464	22.464
35	Hidróxido de calcio polvo frasco x 10 gr	1	8.200	8.200	9.840	9.840	11.808	11.808
36	Detergente multienzimatico galón x 3.8 lt	2	110.700	221.400	132.840	265.680	159.408	318.816
37	Tiras de milar paq x 50 unid	2	8.700	17.400	10.440	20.880	12.528	25.056
38	Banda metálica angosta 3/16 rollo x 3 mt	2	9.800	19.600	11.760	23.520	14.112	28.224
39	Papel de articular cuadernillo x 12 hojas	6	2.700	16.200	3.240	19.440	3.888	23.328
40	Lija de poliéster paq x 100 unid	1	24.000	24.000	28.800	28.800	34.560	34.560
41	Lija metálica sobre x 12 unid	2	14.400	28.800	17.280	34.560	20.736	41.472
42	Roxicaina spray x 83ml	2	98.900	197.800	118.680	237.360	142.416	284.832
43	Alambre de ortodoncia para férula de urgencias unid	1	3.800	3.800	4.560	4.560	5.472	5.472
44	Guante de látex talla s caja x 50 pares	70	19.000	1.330.000	22.800	1.596.000	27.360	1.915.200
45	Guante de látex talla m caja x 50 pares	30	19.000	570.000	22.800	684.000	27.360	820.800
46	Fresa zecria tallo corto	3	38.900	116.700	46.680	140.040	56.016	168.048
47	Fresa zecria tallo largo	3	51.300	153.900	61.560	184.680	73.872	221.616
48	Fresa quirúrgica 702 tallo largo	3	25.300	75.900	30.360	91.080	36.432	109.296
49	Fresa quirúrgica 703 tallo largo	3	25.300	75.900	30.360	91.080	36.432	109.296

50	Kits pulidores siliconados kit x 10 unidades	10	108.500	1.085.000	130.200	1.302.000	156.240	1.562.400
51	Espejo bucal n. 5	20	3.900	78.000	4.680	93.600	5.616	112.320
52	Básicos odontológicos completos	30	57.900	1.737.000	69.480	2.084.400	83.376	2.501.280
53	Contra angulos fx 22	2	625.900	1.251.800	751.080	1.502.160	901.296	1.802.592
54	Micromotor fx 205	2	1.498.000	2.996.000	1.797.600	3.595.200	2.157.120	4.314.240
55	Puntas rectas fx 65	2	998.500	1.997.000	1.198.200	2.396.400	1.437.840	2.875.680
56	Loncheras plásticas para odontológico	2	64.500	129.000	77.400	154.800	92.880	185.760
57	Fresas redondas pequeñas	20	5.500	110.000	6.600	132.000	7.920	158.400
58	Fresas redondas mediana	20	5.500	110.000	6.600	132.000	7.920	158.400
59	Fresas redondas grande	20	5.500	110.000	6.600	132.000	7.920	158.400
			SUBTOTAL	19.464.200	SUBTOTAL	23.357.040	SUBTOTAL	28.028.448
			IVA	3.179.764	IVA	3.815.716		4.578.860
			TOTAL	22.643.964	TOTAL	27.172.756	TOTAL	32.607.308

5.1. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

A efectos de realizar el análisis de las cotizaciones se tomará el menor valor cotizado considerado globalmente, es decir por el total del suministro, que se aproximará a la unidad de 1000 más cercana sea inferior o superior, a fin de tomar valores redondos y facilitar así el análisis.

Bajo este contexto, el menor valor cotizado corresponde a \$ **22.643.964,00**

A partir del anterior análisis para efectos fiscales, de acuerdo a una revisión histórica de esta clase de adquisiciones y conforme al alcance de la disponibilidad presupuestal actual LA ESE ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: **VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 22.643.964) M/CTE.**

5.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará a favor del CONTRATISTA en un solo contado a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Para el pago el contratista presentará al municipio la factura o documento equivalente legalmente expedida, donde se relacionarán los bienes efectivamente entregados y acompañada de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema de

Seguridad Social Integral (ARP, Salud y Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para efectos fiscales y contractuales, se estima un plazo para la ejecución del contrato de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato estará vigente durante el plazo que dure su ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si esto último sucede.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El gasto que se ocasiona con la presente contratación se hará con cargo al presupuesto de LA ESE para la vigencia 2022 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000738 de fecha 26 de agosto de 2022, por valor de **VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$22.643.964,00) M/CTE** que se imputarán al rubro No. 2.1.2.02.01.003.01.- Insumos y suministros (otros gastos por adquisición de bienes), 2.4.5.01.03.001.02.01 – Material médico quirúrgico y 2.4.5.01.03.001.02.02 – Material e Insumos Odontológicos.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo esta modalidad de contratación, no se requieren varias ofertas, por cuanto se contratará con una persona que reúne las condiciones de capacidad e idoneidad adecuadas para el desarrollo del contrato conforme el artículo 25 del manual interno de contratación de LA ESE

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

En virtud a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, la exigencia de garantías en casos de contratación directa no es obligatoria.

En este caso no se exigen porque el monto y forma de pago, ya que NO se pactarán anticipos, ni de pagos anticipados y el pago del valor dependerá de los suministros efectivamente realizados a LA ESE. Además, el contrato contara con una supervisión por parte de la administración y la naturaleza misma del objeto permite un seguimiento continuo para verificar su avance. Además, en el contrato se pactarán multas, clausula penal y las cláusulas excepcionales de los artículos 16 a 18 de la ley 80 de 1993, que se consideran suficientes para conminar al contratista a dar cumplimiento a sus obligaciones.

10. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

- a) Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- b) **Fotocopia del documento de identidad** del contratista.

- c) **Situación militar**, El contratista deberá presentar copia de su tarjeta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d) **Certificado de existencia y representación legal**. El contratista deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- Objeto social: El objeto social del oferente debe relacionarse con la comercialización de bienes acordes al objeto del contrato.
 - Duración: Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación del mismo.
- e) **Certificación de Antecedentes Fiscales**. Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, El contratista deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
- f) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El contratista deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- g) **Certificado de Antecedentes Judiciales**. La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.
- h) **Certificado de medidas correctivas**. El contratista debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.
- i) **Registro Único Tributario R.U.T.** El contratista deberá anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
- j) **Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales:** El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el literal **f)** del 15 del estatuto de contratación de LA ESE aprobado por acuerdo de junta directiva No. 04 del 25 de marzo de 2022, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. La entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por LA ESE hace parte integrante del presente estudio y del contrato.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos EL MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el proponente que resulte seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

11.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible se establece en el anexo No. 01 de este documento.

12. SUPERVISION.

El seguimiento contractual y cumplimiento estará a cargo del Almacenista General de la Entidad

Cordialmente,

JHON JAIRO NUPAN GUERRERO,
Almacenista.



ANEXO NO. 01

MATRIZ DEL RIESGO

Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Imp	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Imposición de nuevos trámites o permisos,	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	1	1	2	Riesgo Bajo	si.	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Municipio,	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno el Municipio solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.	1	1	2	Riesgo Bajo	si.	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance del objeto	Inoportunidad y sobrecostos en el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	si.	Contratante	Suscripción del acta de ejecución	Terminación del contrato	Supervisión	permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del municipio y por causas atribuibles al contratista	Inoportunidad el Municipio en cumplir con sus objetivos.	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	Permanente
5	General	Externos	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles al Municipio	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	1	2	4	Riesgo Bajo	Municipio	El Municipio deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio y Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los servicios objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente

ASIGNACIÓN NUMÉRICA

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						